

RENDICIÓN DE CUENTAS 2022

Acta de la Deliberación con la Ciudadanía

Subdirección Zonal del Litoral

Dirección General de Aviación Civil

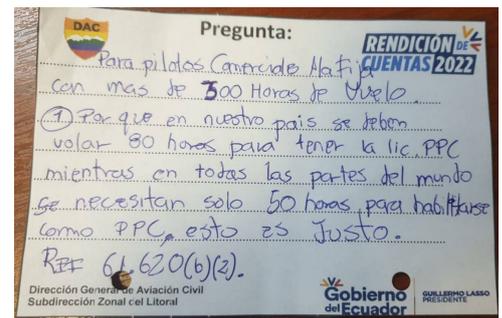
Buenos Aires Oe1-53 y Av. 10 de Agosto
Código Postal: 170402 / Quito - Ecuador
Teléfono: 593-2 294-7400
www.aviacioncivil.gob.ec

En la ciudad de Guayaquil, martes 23 de mayo de 2023, siendo las 10H00 horas, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476; y, una vez concluido el desarrollo de la Deliberación de la Rendición de Cuentas 2022 ante la ciudadanía, se ha procedido a sistema de preguntas e inquietudes de la ciudadanía con la Institución; y se toma conocimiento de la única pregunta efectuada en este evento, la misma que a continuación se detalla:

Ciudadano: Anónimo

Pregunta:

“...Para pilotos Comerciales de ala fija, con más de 500 horas de vuelo. ¿Por qué en nuestro país se deben volar 80 horas para tener Licencia PPC, mientras en todas las partes del mundo se necesitan solo 50 horas para habilitarse como PPC?...”



Respuesta:

El Señor Mgs. Hernán Carrera indica que son regulaciones internacionales adaptadas a nuestra administración aeronáutica, y entrega a su delegado experto en el área técnica de Seguridad Operacional, el Señor Capitán Charles González, quien expresa lo siguiente:

Licencia PPC no existe, y los requisitos para obtener la Licencia Comercial debe primero sacar la Licencia de Piloto Privado, y se requiere un curso con 50 horas de vuelo de las cuales 10 salen como Piloto al mando y 40 como alumno; luego de esta licencia privada, se procede a la Licencia Comercial que el piloto debe completar un total de 200 horas para obtener la Licencia PC en aviones y luego viene en curso de Piloto Comercial en Instrumentos, y el Piloto está apto para volar en mal tiempo. El piloto luego se habilita en un avión de ala fija multimotor que tiene 2 motores. EL piloto que desea obtener la Licencia PTLA que es la máxima licencia de Piloto de Transporte de Línea Aérea quien debe completar 1500 horas total. 500 horas al mando, mas horas de instrumento y nocturnas.

Y del público pide la palabra el promotor de la pregunta, y hace referencia que su pregunta va direccionada a Pilotos de Helicópteros.

Dirección General de Aviación Civil

Buenos Aires Oe1-53 y Av. 10 de Agosto
Código Postal: 170402 / Quito - Ecuador
Teléfono: 593-2 294-7400
www.aviacioncivil.gob.ec

Por lo que el señor Crnl. Vicente Illescas, quien toma la posta e indica lo siguiente: A esa pregunta estamos hablando de tipos de categoría de aeronaves, Categoría Avión y Categoría Helicóptero. El piloto de aviones puede ser Piloto Comercial, PTLA e Instructor de Vuelo con 5, 10 o 20 Mil horas. Cuando hablamos de Piloto de Helicóptero es completamente otra aerodinámica, otro tipo de conocimiento y prácticamente de vuelo, estamos hablando de otros requisitos y el momento que completa no son 50 ni 60, ahora se toma en cuenta 150 en total y aquellos que tienen experiencia en ala fija se les baja a 130, a esos pilotos se los otorga la licencia de PP (Piloto Privado) y en la Licencia sale Piloto con Privilegio de Piloto Privado en Helicóptero. Y como indicó mi Crnl. Carrera, son regulaciones estándar internacionales de la OACI que se regulan para el país por seguridad en el vuelo con las reglamentaciones normales.

Mgs. Hernán Edmundo Carrera Arancibia

Subdirector Zonal del Litoral

Fecha: Guayaquil, 7 de junio de 2023